



1/3

ACUERDO No. 101

Junio 20 de 2016.

Por el cual se modifica el capítulo cuarto de la organización Administrativa y de los órganos directivos en aplicación, artículo decimo (10) al veinticuatro (24), de la Fundación de Educación Superior San José

El Consejo Superior de la San José, Fundación de Educación Superior "FESSANJOSE", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, ley 749 de 2002, ley 1188 del 2009 y decreto 2216 de 2003.

COSIDERANDO

Que la Fundación de Educación Superior San José, se clasifica dentro de las instituciones de Educación Superior, como una institución de Educación Superior Redefinida Institucionalmente y con opción de ciclos propedéuticos en los términos señalados en los artículos 14, 15 de la ley 749 de 2002, del decreto 2216 del 2003, artículos 1,2 y 5 y el artículo 63 de la ley 962 de 2005.

Que la Fundación de Educación Superior San José, es una entidad de utilidad común, tal como lo señala el decreto por el cual se reglamenta el Régimen de Instituciones no Oficiales de Educación Superior por parte del Estado, Se inscribe en la modalidad Educativa de Formación Tecnológica, que tipifica la ley 30/92, ley 115/94 y Ley 749/02, con personería Jurídica No 14878/84 Ministerio de Educación Nacional, Resolución 08034/93 Ministerio de Educación Nacional y resolución 412 de Febrero 06/07 Ministerio de Educación Nacional, Nit 860.524.219-5, Identificación Institucional 4702.

Que en concordancia con el artículo 11 de la resolución 412 de 2007, la asamblea de Asociados es el máximo organismo de dirección de la Fundación de Educación Superior San José, que esta integrada por personas naturales y jurídicas.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la resolución 412 de 2007, dignatarios, la Asamblea de Asociados tendrá como dignatarios un presidente y un vicepresidente elegidos en su seno por la mayoría de votos por tiempo indefinido pero podrán ser removidos en cualquier momento por la Asamblea.

Que el Presidente será el Representante Legal de la Fundación de Educación Superior San José



2/3.

Que el parágrafo segundo del artículo 12 de la resolución 412 de 2007, la asamblea de asociados tendrá una sesión ordinaria anual y sesiones extraordinarias cada vez que las circunstancias lo exijan, citadas por el presidente o petición de mínimo 2 miembros de la asamblea.

Que los asociados citan a Asamblea extraordinaria de Asociados, de todas las sesiones se levantan actas las cuales una vez aprobadas serán suscritas por el presidente y vicepresidente quien para estos efectos actuara como secretario.

Que como resultado de la Asamblea Extraordinaria del 8 de Julio de 2016, se levanta el acta No 101 del 2016, el presidente actual Sr Paola Pareja, llama a lista a los convocados y actuales miembros de la asamblea, verifica el Quórum deliberatorio y aprobatorio, procediendo a dar inicio a la Asamblea, siendo las 10:30 am y se tomaron las siguientes determinaciones.

Elección de Presidente y ratificación de Vicepresidente de la Asamblea.

En este punto la Sra Paola Pareja, manifiesta su deseo de cualificar su profesión con una maestría lo cual no le da el tiempo suficiente de dedicación para seguir en el cargo de Presidente de la Asamblea de Asociados y por ende de Representante legal de la FESSANJOSE, de igual manera propone como nueva Presidente a la Doctora Romelia Ñuste y confirmar al Ing Carlos Pareja como vicepresidente.

La asamblea ante la renuncia del Dr Guillermo Hoyos como rector , procede a designar al Ingeniero Carlos Pareja como nuevo Rector de la Fundación de Educación Superior San José.

Propuesto lo anterior la Asamblea Extraordinaria de Asociados aprobó por unanimidad todo lo propuesto.

ACUERDA.

Artículo Primero: Se hace necesario el relevo de la actual Presidenta y nombramiento de un nuevo rector, de igual manera ratificar al vicepresidente.

Artículo Segundo: Para el desempeño de Presidente de la Asamblea de Asociados de la Fundación de Educación Superior San José se nombra a la Doctora Romelia Ñuste Castro, de igual manera de ratifica al actual vicepresidente de la Asamblea, para lo cual se toma Juramento y da posesión a los nuevos dignatarios, los cuales aceptan y continúan presidiendo la presente asamblea.



3/3

Artículo Tercero: Para el cargo de Rector se propone al Sr Carlos Francisco Pareja Figueredo, dada la renuncia del Sr Guillermo Hoyos Gómez el pasado 30 de junio de 2016. El Sr Pareja honrado acepta.

Artículo Cuarto: En concordancia y en cumplimiento del decreto No 5012 de 2009 y la resolución 1665 del 2005 emanadas, por el Ministerio de Educación Nacional, Solicitar a la Subdirección de Inspección y Vigilancia la inscripción de los Doctores Romelia Ñuste Castro como Presidente y Representante Legal de la Fundación de Educación Superior San José y al Ingeniero Carlos Francisco Pareja como Vicepresidente y Nuevo Rector.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 8 días del mes Julio de 2016.

Romelia Ñuste Castro

Presidente

Representante Legal

Carlos Francisco Pareja Figueredo

Secretario Consejo